



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	LADY LORENA CHACÓN CESPEDES
Demandado:	NELSON ANDRÉS LÓPEZ URREGO
Radicado:	2022-00612
Providencia:	Auto N° 2337
Asunto:	Continúa trámite
Decisión:	Remite a ejecución

Vencido en silencio el término del traslado concedido, el Despacho, encontrando ajustada a derecho la liquidación de costas efectuada por la secretaria y, en aplicación de lo prescrito por el numeral del artículo 366 del C.G.P., le imparte su **APROBACIÓN**.

Por secretaria, dese cumplimiento a lo ordenado en el proveído adiado 21 de abril de 2023, en el sentido de remitir las diligencias a los Juzgados de Ejecución en asuntos de Familia -reparto-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: Rafael Pérez

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 24 de julio de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 32
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA